



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 01 NOV. 2023

VISTO el expediente DPP N° 56 /2023, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUTONOMOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA EL PLANACOM**"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del visto se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 10/2023 para la adquisición de Dos (2) equipos autónomos y dos (2) trajes de protección contra vapores, conforme a los requerimientos formulados , por la Prefectura Naval Argentina en auditoria del 25/04/2023, en relación con el PLANACOM, para ser destinados al plan de emergencia del Puerto de Ushuaia, con un presupuesto oficial de Pesos CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN CON 54/100 (\$ 4.678.341,54).

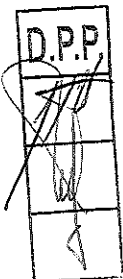
Que mediante Resolución DPP N° 0504/2023 obrante a foja 17/41, se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 10/2023, para la contratación mencionada precedentemente.

Que a foja 59 obra el Acta de Apertura de ofertas.

Que desde foja 60 hasta foja 140 se adjunta la única oferta presentada correspondiente a la empresa GRUPO FARO S.R.L.

Que se dio intervención a la Comisión de Preadjudicación mediante Nota N° 125/23 letra: DGA (fs.147)

Que a foja 148/150 con fecha 25/10/2023, la Comisión de Preadjudicación emitió su informe aconsejando declarar fracasada la presente licitación por precio inconveniente dado que la oferta presentada por la firma GRUPO FARO S.R.L., para la Licitación Privada N° 10/2023 supera en un 175% el monto autorizado como gasto.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Que a foja 151 mediante Nota N° 179/23 Letra: D.A., se eleva al Sr. Presidente a fin de que tome conocimiento de lo actuado y emita criterio respecto del informe de la comisión de preadjudicación mencionado precedentemente. Obrando respuesta del Sr. Presidente mediante Nota N° 1592/23 Letra: DPP, obrante al pie de la misma foja compartiendo criterio de lo informado.

Que en consecuencia resulta procedente declarar fracasada la presente Licitación Privada N° 10/2023 por ser la única oferta inconveniente, encuadrada en el artículo 17° inciso a) de la Ley Provincial N° 1015 y en el Decreto Provincial N° 0188/2023.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el Artículo 32 inciso b) de la Ley Provincial N° 1.015.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 4521/2019, de lo previsto en el artículo 6° de la Ley Provincial N° 69.

Por ello:

EL PRESIDENTE
DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. - DECLARAR FRACASADA por ser inconveniente la oferta presentada, para la Licitación Privada N° 10/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUTONOMOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PAR EL PLANACOM, autorizada la misma mediante Resolución DPP N°0504/2023, por los motivos expuestos en los considerandos. -





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ARTÍCULO 2º. - Autorizar a la Dirección General de Administración a realizar los trámites correspondientes a la devolución de garantía de oferta presentada por el oferente.

ARTÍCULO 3º. - Notificar, comunicar a quien corresponda, por los medios aprobados por la normativa vigente. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN DPP N° 0585 /2023

ROBERTO MARCIAL MURCIA
PRESIDENTE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

D.P.P.
<i>MS</i>

